

# Acción sindical en las redes empresariales

Juan Miguel Díaz Rodríguez

# ¿Acción sindical individual o colectiva? (Art. 2 LOLS)

## **Acción sindical colectiva**

**Acción sindical colectiva** que, según el art. 2.2 LOLS, integra (Carlos Palomeque López, Derecho Sindical Español, Tecnos, 5ª edic., 1994):

- La negociación colectiva
- Conflictos colectivos / huelgas
- Presentación de candidaturas en elecciones a representaciones unitarias
- Planteamiento judicial de conflictos colectivos
- Reunión sindical
- Protección de la actividad de los representantes sindicales
- Otras acciones

# Sujetos colectivos

(fuera del contexto de una negociación colectiva)

¿Qué sujetos colectivos podrían protagonizar la acción sindical en las redes empresariales?

Por parte empresarial pueden no existir (sujetos colectivos en la red), porque:

- El sujeto colectivo implica **visibilidad jurídica**
- Se prefiere la **coordinación económica** entre empresas

# Wilfredo Sanguineti Raymond

*(Redes empresariales y Derecho del Trabajo, pág. XV)*

«**La fragmentación de los procesos productivos** en prestaciones parciales desarrolladas por sujetos formalmente independientes pero **conectados desde el punto de vista económico y funcional**, despliega también una **influencia** indiscutible (...) sobre el marco de derechos y obligaciones de carácter individual **y colectivo** de los trabajadores»... (Por ejemplo)...

«**La minoración del impacto reequilibrador de los instrumentos de tutela colectiva**»

# Sujetos colectivos en la parte laboral de las redes empresariales

## **¿Representantes unitarios y/o sindicales de los trabajadores en la red?**

No es viable. La ley toma la referencia del centro de trabajo o, como máximo, la empresa formalmente considerada.

# Sujetos colectivos en la parte laboral de las redes empresariales

¿Cuál puede ser el **elemento aglutinante** de los trabajadores en la red?

(En las empresas es la propia necesidad de coordinarse)

- El sindicato
- La coordinación entre representantes unitarios y/o sindicales de distintas empresas que conforman la red

# (Dejando de lado la negociación colectiva y el conflicto colectivo)

Las organizaciones sindicales, en materia de redes empresariales, pueden:

- Coordinar a los representantes de trabajadores
- Entablar relaciones con el sujeto empresarial dominante en la red
- Plantear procesos judiciales contra la empresa que controla la red
- Influir de forma indirecta en la toma de decisiones

# Coordinación entre representantes de trabajadores

Contratas (previsto en el art. 42.7 ET)

Franquicias (quizás prima la homogeneidad característica de esta fórmula)

Uniones temporales de empresas (la provisionalidad aparente y la diversidad desincentivan la organización frente a la empresa dominante)



# Acción sindical en el ámbito judicial

## **Proceso judicial de conflicto colectivo**

(“La LJS no alude a los legitimados pasivamente en este tipo de procesos, que habrán de ser lógicamente todos los afectados por el conflicto”)

Se puede demandar a cuantas empresas pudieran estar implicadas (no se demanda a la red)

# Acción sindical en el ámbito judicial

## Proceso judicial de tutela de la libertad sindical

Art. 177.1 LJS:

“Cualquier trabajador o sindicato...

podrá recabar su tutela... Cuando la pretensión...

Incluidas las que se formulen contra **terceros vinculados al empresario por cualquier título**”

(“otras empresas o entidades que mantengan cualquier tipo de relación con el empresario”, según Gómez Abelleira, F.J.)

# Otras acciones: Los sindicatos y la imagen empresarial

No deben llamar al boicot de productos de la red

No deben emprender campañas para perjudicar de forma deliberada la imagen de la red

Sí pueden realizar acciones sindicales legítimas con trascendencia en la opinión pública

Ejemplos:

- Trabajadores de contratistas de Telefónica (huelga)
- Grupo Dia (desmantela Schlecker y abre espacios Clarel)

# Influencia indirecta sobre la toma de decisiones en la red empresarial

A.- Anda ¿Tú también has comprado un BQ?

B.- Sí, producto nacional además

A.- ¿No intentaron que compraras por todos los medios un Huawei?

B.- Sí, deben tener primas. Prefiero BQ porque, además, Huawei **explota a sus trabajadores**